

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL (CAE)

CARACTERÍSTICAS DEL CAE

El crédito es entregado por el sistema financiero y se encuentra garantizado:

- Por la institución en la que estudia el alumno (por el riesgo de deserción académica)
- Por el Estado, que será garante del beneficiario, hasta que éste haya pagado por completo el crédito una vez egresado.
- ✓ Está expresamente prohibido por ley exigir otras garantías, como por ejemplo avales familiares.
- ✓ La garantía no significa condonación de la deuda. El responsable del pago del crédito es siempre el alumno.
- ✓ El financiamiento entregado debe ser devuelto en los plazos que establece la ley, con un interés sobre el capital original y una comisión de administración.
- ✓ Se extiende por toda la carrera, sin necesidad de postular nuevamente. Sin embargo, como el financiamiento consiste en desembolsos anuales, el beneficiario debe renovar su crédito, realizando cada año el trámite de matrícula en su institución, en los plazos que determine la casa de estudios, e indicando en www.ingresa.cl el monto que va a requerir para el año siguiente.
- ✓ El monto mínimo de crédito que se puede solicitar es \$200.000 y el máximo es el 100% del Arancel de Referencia, establecido anualmente por el Ministerio de Educación para cada carrera e institución. También puede pedir monto cero, en el caso que no requiera financiamiento, lo que significará que costeará por cuenta propia ese(os) año(s) de estudio). Si es nuevo beneficiario del crédito, de igual modo debe firmar en el banco, aunque sea por monto cero, de manera de activar el beneficio.

Unidad Financiamiento Estudiantil UFE

Universidad Gabriela Mistral